



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 150

19 de agosto de 2021

“Por la cual se modifica Calendario Académico del período **junio-septiembre de 2021**, para los programas académicos de Pregrado que se ofrecen en las Sedes Regionales Buga, Norte del Cauca, Palmira y Tuluá”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del Artículo 20° del Estatuto General de la Universidad del Valle, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Académico No. 088 del 12 de mayo de 2021 se modificó calendario académico del primer período de 2021 para los programas académicos de Pregrado que se ofrecen en las sedes regionales;

Que dado que los estudiantes de programas de pregrado de las Sedes regionales de Buga, Norte del Cauca, Palmira y Tuluá de la Universidad del Valle se unieron a las actividades del Paro Nacional, iniciado en el mes de abril de 2021, es necesario modificar el calendario de los programas de pregrado denominado **junio - septiembre de 2021**, establecido en la Resolución de Consejo Académico No. 088 de 2021.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 088 de 2021 que establece el Calendario Académico del período **junio-septiembre de 2021**, que en adelante será el **segundo período de 2021** y se denominará **agosto-diciembre de 2021**, para los programas académicos de Pregrado, que se ofrecen en las Sedes Regionales **Buga, Norte del Cauca, Palmira y Tuluá**, así:

DESARROLLO DEL SEMESTRE:

Inicio de Clases	23 de agosto de 2021
Adición y Cancelación de Asignaturas	14 y 15 de septiembre
Cancelación de Asignaturas	11 y 12 de octubre
Fecha límite para cancelar semestre	29 de octubre
Finalización de clases	10 de diciembre

Exámenes finales	Hasta el 17 de diciembre
Finalización del Período	17 de diciembre
Habilitaciones	Hasta el 24 de diciembre de 2021
Registro de Calificaciones en SRA Por parte de los Docentes	Del 10 al 31 de diciembre
Registro de Calificaciones en SRA para Asignaturas Trabajo de Grado y Asignaturas de Práctica	24 y 25 de febrero de 2022

PARÁGRAFO 1º. La División de Admisiones y Registro Académico registrará de oficio el reingreso para el **primer período de 2022**, a los estudiantes de semestres superiores al primero que estando matriculados en el periodo **agosto-diciembre de 2021**, hayan cancelado su matrícula académica hasta el **29 de octubre de 2021**.

PARÁGRAFO 2º. A los estudiantes admitidos a primer semestre en el período **agosto-diciembre de 2021**, que cancelen su matrícula académica hasta el **29 de octubre**, podrá registrarse el reingreso de oficio. En caso que el programa académico no tenga admisión a primer semestre para el **primer período de 2022**, podrán reingresar a cursar asignaturas electivas. El estudiante, con el acompañamiento de su Docente de Apoyo, registrará la matrícula académica.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 19 días del mes de agosto de 2021.

El presidente,


EDGAR VARELA BARRIOS
Rector


FERNANDO FIERRO PÉREZ
Secretario General (E)